CONTRATO UOC N° 10 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17 PARA LOS *"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MTESS"* – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL
ID Nº 327.841.-
SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. GUILLERMO SOSA FLORES**, **Ministro**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **INELEC S.A.** con RUC Nº **80026826-1**, domiciliada en la calle Rojas Silva Nº 1.269 Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSÉ GRAU RAZOLA**, con Cédula de Identidad Nº **920.372**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº 313/17 del 10 de Mayo de 2017, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MTESS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 327.841**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Guillermo Sosa Flores
Ministro

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada en la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MTESS**, específicamente en lo que respecta a la provisión de servicios emanada del ***Lote N° 2 Mantenimiento y Reparación de Ascensor Marca INELEC – Uso Público***.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del

INELEC S.A.

Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiere);

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato MTESS Nº 313/17 del 10 de Mayo de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida por el Proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", incluido en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

Esta contratación está incluida, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327.841; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el Nº 214/2017 de fecha 30 de Marzo de 2017.----------

La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal citado precedentemente, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2.051/03 **(Plurianual)**.-

Guillermo Sosa Flore
Ministro

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MTESS"**

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

– CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 327.841, convocada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS Nº 313/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE Nº 2						
ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	INELEC S.A.	
					PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL ASCENSOR INELEC. Mantenimiento Electro / electrónico y Mantenimiento Mecánico	mes	Unidad	1	2.640.000	2.640.000
2	Cambio de Placa	Unidad	Unidad	1	1.624.000	1.624.000
3	Cambio de bobina para relee	Unidad	Unidad	1	278.000	278.000
4	Cambio de contactores	Unidad	Unidad	1	416.000	416.000
5	Cambio de cinta de mando	Unidad	Unidad	1	1.848.000	1.848.000
6	Cambio de cabo	Unidad	Unidad	1	2.033.000	2.033.000
7	Revisión y cambio de los rodamientos de motores reductores	Unidad	Unidad	1	1.941.000	1.941.000
8	Ajuste del sistema de parada	Unidad	Unidad	1	37.000	37.000
9	Reparación del tablero de fuerza motriz	Unidad	Unidad	1	56.000	56.000
10	Encuadre y aplomo de cabima	Unidad	Unidad	1	1.902.000	1.902.000
11	Cambio de resortes para choques	Unidad	Unidad	1	278.000	278.000
12	Cambio de guiadores de puerta, cabina y contrapeso	Unidad	Unidad	1	1.571.000	1.571.000
13	Cambio de botones de llamada, cabina y pavimento con micro contacto	Unidad	Unidad	1	370.000	370.000
14	Cambio de lámina de contacto pavimento	Unidad	Unidad	1	65.000	65.000
15	Cambio de carretilla para puerta	Unidad	Unidad	1	416.000	416.000
16	Cambio de carbón para contactores	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

17	Cambio de cuchilla selectora	Unidad	Unidad	1	65.000	65.000
18	Cambio de tacos generador	Unidad	Unidad	1	19.000	19.000
19	Cambio de bobinas para contactores	Unidad	Unidad	1	185.000	185.000
20	Cambio de cielo raso	Unidad	Unidad	1	880.000	880.000
21	Cambio de ventiladores de cabina	Unidad	Unidad	1	278.000	278.000
22	Cambio de fusibles tipo NH 63 ultra rápido	Unidad	Unidad	1	139.000	139.000
23	Cambio de piso de goma para cabina	Unidad	Unidad	1	770.000	770.000
24	Reparación de puertas de cabina	Unidad	Unidad	1	647.000	647.000
25	Rebobinado de motor principal	Unidad	Unidad	1	9.016.000	9.016.000
26	Indicador de cabina y pavimento	Unidad	Unidad	1	1.532.000	1.532.000
27	Una barra electrónica	Unidad	Unidad	1	324.000	324.000
28	Cambio de operador de cabina	Unidad	Unidad	1	9.240.000	9.240.000
29	Control de peso	Unidad	Unidad	1	37.000	37.000
30	Control de velocidad electrónico con PLC	Unidad	Unidad	1	3.142.000	3.142.000
31	Control de falta de fase electrónica	Unidad	Unidad	1	462.000	462.000
32	Cambio de regla electrónica	Unidad	Unidad	1	324.000	324.000
33	Laylon de correriza	Unidad	Unidad	1	47.000	47.000
34	Un PLC	Unidad	Unidad	1	1.809.000	1.809.000
35	Roletes de puerta	Unidad	Unidad	1	297.000	297.000
36	Porta fusibles	Unidad	Unidad	1	19.000	19.000
37	Fusibles de 5 ampere	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
38	Fusibles de 3 ampere	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
39	Fusibles de 2 ampere	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
40	Un variador de frecuencia	Unidad	Unidad	1	2.058.000	2.058.000
41	Tubos de fluorescentes	Unidad	Unidad	1	9.000	9.000
42	Cableado completo	Unidad	Unidad	1	1.902.000	1.902.000
43	Rebobinado de motor de operador de puerta	Unidad	Unidad	1	472.000	472.000
44	Arrancadores	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
45	Alarma para cabina	Unidad	Unidad	1	185.000	185.000

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay
Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

46	Cambio de rulemanes motor principal	Unidad	Unidad	1	2.772.000	2.772.000
47	Cadena de operador	Unidad	Unidad	1	440.000	440.000
48	Fusibles de vidrios	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
49	Rebobinado de polea	Unidad	Unidad	1	481.000	481.000
50	Cable de viajero	Unidad	Unidad	1	231.000	231.000
51	Relee	Unidad	Unidad	1	139.000	139.000
52	Cambio de frenos y electroimanes	Unidad	Unidad	1	204.000	204.000
53	Reparación de brazo puerta de cabina	Unidad	Unidad	1	324.000	324.000
54	Finales de carrera	Unidad	Unidad	1	229.000	229.000
55	Limitador de velocidad	Unidad	Unidad	1	58.000	58.000
56	Provisión y colocación de sintetizador de voz	Unidad	Unidad	1	1.470.000	1.470.000
57	Instalación de pesador de carga	Unidad	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
58	Rebobinado de motor de tracción	Unidad	Unidad	1	1.624.000	1.624.000
59	Rebobinado de forzador de aire	Unidad	Unidad	1	555.000	555.000
60	Ventilador para módulo de potencia	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
61	Roletes de guiadores de puerta	Unidad	Unidad	1	37.000	37.000
62	Base de botonera	Unidad	Unidad	1	47.000	47.000
63	Llave para ventilador	Unidad	Unidad	1	121.000	121.000
64	Bobina para rampa magnética	Unidad	Unidad	1	195.000	195.000
65	Regla electrónica	Unidad	Unidad	1	324.000	324.000
66	Alarma de cabina 220 volt	Unidad	Unidad	1	204.000	204.000
67	Ruleman para polea de cabina	Unidad	Unidad	1	550.000	550.000
68	Ruleman para polea de contrapeso	Unidad	Unidad	1	550.000	550.000
69	Pinza para puerta trampa	Unidad	Unidad	1	38.000	38.000
70	Reparación de puerta de comando	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
71	Fusibles ultra rápidos	Unidad	Unidad	1	14.000	14.000
72	Cableado completo del ascensor	Unidad	Unidad	1	1.848.000	1.848.000
73	Palanca para contactores	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
74	Placa electrónica	Unidad	Unidad	1	1.624.000	1.624.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Res. 171370
Guillermo Sosa Flores
Ministro

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay
Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

75	Módulo de potencia	Unidad	Unidad	1	4.620.000	4.620.000
76	Placa madre	Unidad	Unidad	1	1.624.000	1.624.000
77	Placa electrónica de tiempo	Unidad	Unidad	1	462.000	462.000
78	Placa electrónica de memoria	Unidad	Unidad	1	1.624.000	1.624.000
79	Buje para articulaciones	Unidad	Unidad	1	37.000	37.000
80	Motor operador de puerta	Unidad	Unidad	1	1.902.000	1.902.000
81	Cintra selectora	Unidad	Unidad	1	14.000	14.000
82	Cambio de cabo tracción	Unidad	Unidad	1	1.994.000	1.994.000
83	Cambio de aceite	Unidad	Unidad	1	1.479.000	1.479.000
84	Cambio de cabo de regulador de velocidad	Unidad	Unidad	1	1.440.000	1.440.000
85	Cabo de regulador de velocidad	Unidad	Unidad	1	555.000	555.000
86	Rectificación de polea de tracción	Unidad	Unidad	1	1.902.000	1.902.000
87	Instalación de sensores de velocidad y parada de ascensor	Unidad	Unidad	1	555.000	555.000
88	Reparación de puerta de piso	Unidad	Unidad	1	647.000	647.000
89	Reparación iluminación de cabina	Unidad	Unidad	1	370.000	370.000
90	Reparación ventilador de cabina del Ascensor	Unidad	Unidad	1	278.000	278.000
91	Guiador inferior de puertas	Unidad	Unidad	1	33.000	33.000
92	Provisión y cambio de llave de fin de curso de fosa	Unidad	Unidad	1	231.000	231.000
93	Corrección de nivelación paradas	Unidad	Unidad	1	26.000	26.000
94	Reparación del motor operador de puerta	Unidad	Unidad	1	472.000	472.000
95	Provisión y cambio de barrera infrarroja para reapertura de puerta	Unidad	Unidad	1	2.970.000	2.970.000
96	Cambio e cuadro de comando	Unidad	Unidad	1	3.142.000	3.142.000
97	Conjunto de suspensión de puerta	Unidad	Unidad	1	693.000	693.000
98	Provisión y cambio de ruleman motor de tracción	Unidad	Unidad	1	1.479.000	1.479.000
99	Provisión y cambio de ruleman del reductor	Unidad	Unidad	1	1.941.000	1.941.000
100	Provisión y cambio de polea de suspensión de puerta	Unidad	Unidad	1	370.000	370.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
G.S. 171269
Guillermo Sosa Flores
Ministro

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay
Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

101	Cabo tensor de puerta	Unidad	Unidad	1	167.000	167.000
102	Contacto de puerta de piso	Unidad	Unidad	1	204.000	204.000
103	Contacto de puerta de cabina	Unidad	Unidad	1	204.000	204.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**98.310.000**

El presente contrato corresponde a la adjudicación del Lote Nº 2 por un:

MONTO MINIMO A CONTRATAR DE GS. 25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES) IVA INCLUIDO, Y UN MONTO MAXIMO A CONTRATAR DE GS. 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser proveídos en los horarios y días fijados en las Especificaciones Técnicas y dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Luis A. de Herrera esq. Paraguarí – Edificio Central del MTESS.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).**----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía (Declaración Jurada) para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Guillermo S. Flores
Ministro

S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay
Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben, los representantes acreditados de ambas Partes, 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 de mayo del año 2017.----------

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

JOSÉ GRAU RAZOLA
Representante Legal
Empresa **INELEC S.A.**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
G. 171374

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)